



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "ADQUISICION DE CORTINAS METALICAS MODULOS PRODESAL " RECINTO PARA PROMOCION PRODUCTIVA, SECTOR EL PEUMAL

08 MAR 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

0610

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95 de fecha 08.02.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Solicitud N° 13782 de fecha 11.02.2019, emitida por Departamento de Prodesal en la cual requiere adquisición de Cortinas Metálicas para módulos Prodesal de " Recinto para promoción Productiva, Sector Peumal.-

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "ADQUISICION DE CORTINAS METALICAS MODULOS PRODESAL" "RECINTO PARA PROMOCION PRODUCTIVA, SECTOR EL PEUMAL.-
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subroge.
- SECPLAC, o quien le subroge.
- Encargada Oficina de PRODESAL o quien le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/VMD/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

F-634
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	07 MAR 2019
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	07 MAR 2019
FECHA	HORA
NOMBRE	PRIMA

